A continuación presento el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Que es necesario celebrar un CONTRATO DE COMPRAVENTA. Que la entidad tiene previsto dentro de su plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública, y existe disponibilidad dentro del presupuesto de la Entidad para la presente vigencia, los ítems y especificaciones técnicas así:

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80101706	IMPRESORA LASER	1
Especificación:		

Anexar estudios licencias o aprobaciones que sean necesarias.

JUSTIFICACIÓN

Que es conveniente y oportuno celebrar este CONTRATO por las siguientes razones:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 numerales 7 y 12, en la ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se realiza el siguiente estudio previo para adelantar el proceso de contratacion de minima cuantia para la adquisición de una impresora con sus respectivos insumos para la Territorial Magdalena, con el fin de generar los productos como resoluciones y certificados planos, para ser entregados al ministerio de vivienda ciudad y territorio en concordancia con el proyecto de titulación en el municipio del magdalena.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de seleccion se optó por el siguiente método:

ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Se anexan soportes del estudio de mercado.

Presupuesto oficial del proceso de selección : $3,800,000.00

Valor en letras: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: ADQUISICIÓN DE IMPRESORA E INSUMOS PARA LA TERRITORIAL MAGDALENA

Término de Ejecución: QUINCE DIAS

Lugar de Ejecución: SANTA MARTA

Valor: $3,800,000.00

Valor en letras: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Presupuesto oficial: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000), incluido I.V.A. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°4721

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON B ASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUAC IÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓM ICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de mínima cuantía no está cobijada por acuerdos comercial

Análisis de riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de riesgos que deben ser amparados por el contratista.

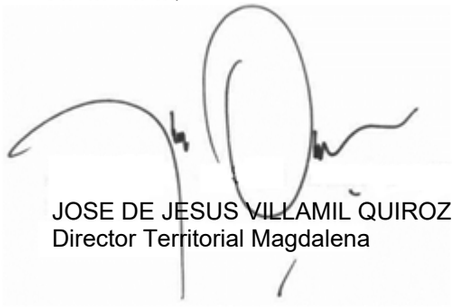
Garantía	Observación	Amparo	Porc/valor	Base
GARANTIA UNICA		CALIDAD DE LOS BIENES	50%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Vigencia:	por el termino de ejecucion y cuatro meses mas			
GARANTIA UNICA		CUMPLIMIENTO	10%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Vigencia:	por el termino de ejecucion y cuatro meses mas			

CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Gastos de la Entidad, de la vigencia del año 2021 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Santa Marta,



JOSE DE JESUS VILLAMIL QUIROZ
Director Territorial Magdalena

Proyectó: JOSE DE JESUS VILLAMIL QUIROZ
Revisó: MARIAGLADYS SILVA ROSERO